

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 104

17 de abril de 2017

Presentado por el señor *Martínez Santiago*; la señora *Venegas Brown*; y los señores *Correa Rivera* y *Dalmau Ramírez*

Referido a la Comisión Salud

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Salud, establecer acuerdos colaborativos con el Recinto de Ciencias Médicas con el propósito de que los internos en su último año ofrezcan servicios en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento Susana Centeno del Municipio de Vieques y Culebra Health Center en el Municipio de Culebra; con el fin de garantizar servicios básicos de salud a los residentes y visitantes del mencionado municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por décadas los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra, han enfrentado un sinnúmero de inconvenientes para recibir los servicios básicos que cualquier otro ciudadano tiene garantizado en el resto de Puerto Rico. Uno de los problemas más apremiantes que enfrentan los viequenses está relacionado con los servicios de salud. La única facilidad a la que pueden acudir a recibir atención médica inmediata la del Centro de Diagnóstico y Tratamiento Susana Centeno.

Ha trascendido en los principales medios de la Isla, y así fue corroborado mediante una inspección ocular de la Comisión de Salud de este honroso cuerpo, que el Centro ubicado en Vieques, atraviesa por una crisis. Además de que las facilidades del mencionado CDT, se encuentran en un estado inaceptable, los recursos humanos para proveer el servicio a los pacientes son escasos.

La pasada semana, fue publicado un reportaje titulado “Promesas para Salud en Vieques”. Periódico *El Vocero* por la periodista *Laura Quintero*, publicado el 13 de abril de 2017. Según

el citado artículo, ya no hay médicos en el Centro por lo que los ciudadanos se ven obligados a recurrir a médicos privados los que también escasean en Vieques. En el mencionado municipio apenas hay tres médicos con oficinas privadas para 10,000 residentes. No podemos pasar por alto, los visitantes que acuden a disfrutar de las playas en el verano y en épocas festivas lo que agrava la situación.

El Gobierno de Puerto Rico, tiene la obligación de tomar las medidas necesarias para garantizarle a los viequenses servicios básicos de salud. Igualmente es la obligación de esta Asamblea Legislativa adoptar la política pública necesaria para garantizar que el Estado actúe conforme a sus obligaciones. Según lo anteriormente expresado, resulta imperante la aprobación de la presente Resolución Conjunta y que se le garanticen los servicios de salud básicos a los residentes y visitantes de Vieques y Culebra.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a al Secretario del Departamento de Salud a establecer acuerdos
2 colaborativos con el Recinto de Ciencias Médicas con el propósito de que los internos en su
3 último año ofrezcan servicios en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento Susana Centeno del
4 Municipio de Vieques y Culebra Health Center en el Municipio de Culebra, con el fin de
5 garantizar servicios básicos de salud a los residentes y visitantes del mencionado municipios.

6 Sección 2.- El Secretario de Salud tendrá que cumplir con la Sección 1 de esta
7 Resolución Conjunta dentro de noventa (90) días contados a partir de su aprobación.

8 Sección 3.- El Secretario de Salud someterá a las Secretarías de Ambos Cuerpos de la
9 Asamblea Legislativa de Puerto Rico una certificación que acredite el cumplimiento con lo
10 ordenado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.